

ACTA PLENO ORDINARIO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2021. EXP:
PLN/2021/2

Siendo las once horas, del 29-6-2021, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Marugán, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Roque Barroso, y con la asistencia del Secretario, D. Vidal Galicia Jaramillo, se reúnen los siguientes miembros de la Corporación:

PRESENTES:

- SR. ALCALDE, D. FRANCISCO ROQUE BARROSO
- SRES. CONCEJALES:
 - DON ADOLFO SASTRE GIL
 - DOÑA LORENA DIAZ AROOYO
 - DON MANUEL LOPEZ HUERTA
 - DOÑA MARIA JOSE MONTERRUBIO BARBADO
 - DOÑA MARIA MERCEDES MARINERO PILAR
 - DON MIGUEL ANGEL MONTERRUBIO VAZQUEZ.

AUSENTES:

NINGUNO

Da comienzo la Sesión:

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA DE SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar sobre el Orden del día dando paso al primer punto.

Pide y toma la palabra D^a. María José Monterrubio queriendo hacer una puntualización manifestando y agradeciendo la exhaustividad de los borradores de Actas de las Sesiones de Plenos y hace una petición, manifestando que hace cuatro años se presentó una moción para que los Plenos fueran retransmitido por Zoom u otros sistemas tecnológicos y así facilitar la redacción de los mismos debiendo limitarse a reflejar el resultado de las votaciones y poco más y manifiesta que le gustaría que se hiciese.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que si algo más que opinar sobre el contenido del Pleno, porque la opinión anterior es más propia del punto de ruegos y preguntas.



El Sr. Alcalde, tras manifestar que si hay algo más que opinar, somete a votación el Acta de Sesión anterior de fecha 29-3-2021, la cual se aprueba por unanimidad por asentimiento de los presentes.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DEDICACIÓN PARCIAL RETRIBUCIÓN MIEMBROS CORPORACION- EXP 517/2021

Por el Sr. Alcalde se lee el escrito de Propuesta de Modificación con el siguiente tenor:

PRIMERO. Rectificar el acuerdo de 26-9-2019 sobre retribuciones que afecta a D. Miguel Ángel Monterrubio Vázquez a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, manteniendo el resto de acuerdo.

El Sr. D. Miguel Ángel Monterrubio Vázquez percibirá catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, manteniendo el alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de SEGUNDO TENIENTE ALCALDE, D. Miguel Ángel Monterrubio Vázquez percibirá una retribución anual bruta de a razón de 260,00 € mensuales con una dedicación parcial del 20 % . Dicho cambio se hará efectivo a partir del 1-7-2021. Se incrementará el correspondiente incrementos del I.P.C que proceda como al resto de personal según ley de Presupuestos.

Mantendrá las mismas funciones, responsabilidades y delegaciones que hasta ahora mantenía según acuerdo de Pleno de 26-9-2019.

SEGUNDO.- A partir del 1-7-2021 verá disminuida su retribución del 25 % de dedicación parcial a un 20 % de dedicación parcial, disminuyendo su retribución bruta mensual de 333,15 € mensuales a 260,00 e mensuales.

Esta es la propuesta que se hace a los miembros del Pleno a propuesta del interesado por motivos personales quien se mantendrá la misma situación que hasta ahora.



Doña María José Monterrubio manifiesta que respeta la opinión y manifiesta que le gustaría que estuvieran cubiertas sus obligaciones si no por el, por otra persona.

Se somete el acuerdo a votación y es aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes .

TERCERO.- APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3-2021- EXP 520/2021

Por el Sr. Alcalde se lee la memoria de Alcaldía, aunque hemos hablado de ella en Comisión, mencionando que la modificación vía enmienda hace que la modificación pase de 33.774,51 a 44.774,51 euros.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN PLANTEADA AL EXPEDIENTE

MEMORIA DE ALCALDÍA CON ENMIENDA DE MODIFICACION

Visto el Expediente de modificación 3/2021 de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito y ante nuevas circunstancias extraordinarias y urgentes acaecidas como ha sido los daños en vallado recinto ferial que fue objeto de denuncia ante Guardia Civil de Sangarcía (Segovia), y que se detectaron con posterioridad a la convocatoria de Comisión Cuentas - Hacienda fijada para el 29-6-2021 y Pleno fijado para 29-6-2021, atestado de fecha 21-6-2021 por delitos de daños , atestado n ° 2021-004189-47 , expediente en Gestiona 541/2021

MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

PRIMERO. Incoar, vía enmienda de modificación del presente expediente de Modificación de crédito 3/2021, la incorporación de un crédito extraordinario al expediente objeto de tramitación. La cantidad afectada por



la modificación del crédito vía enmienda pasaría de 34.774,51 euros a 44.774,51 euros . Dicha modificación afectaría al expediente incorporado al orden del día fijado para Comisión de Cuentas- Hacienda del 29-6-2021 a las 10 horas y posterior sometimiento a acuerdo de Pleno Ordinario de 29-6-2021 a las 11 horas.

Dicha modificación afectaría a un nuevo crédito extraordinario que se añadiría a la misma por importe de 10.000 euros según cálculos con el fin para instalar cámaras de seguridad en edificios y otras construcciones, entre ellas recinto ferial y frontón, según cálculos de presupuesto.

La partida que se añadiría vía enmienda a la modificación presupuestaría sería en la partida siguiente:

Programa 132 de Seguridad y Orden Público

Partida 622 Inversiones nueva asociadas al funcionamiento operativo de servicios , concretamente referida a Edificios y otras construcciones 622

Financiación : con cargo a remanente de tesorería : 870 00

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que el Ayuntamiento dispone de remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS DE CREDITO.

El expediente de modificación de créditos n.º 3/2021 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordina rio	Créditos finales
Progr. Económica				
454 609	REPARACION CAMINOS		6.000	6.000



<u>161</u>	619	SUSTITUIR TUBERIA FIBROCEM ENTO EN c/ CALVARIO AISLAMIE NTO		12.868,85	12.868,85
179	632	CUBIERTA CEN MEDICO		8.905,56	8.905,56
433	609	CASETAS RECINTO FERIAL	10.000	7.000, (SUPLEME NT	17.000
132	622	CAMARAS SEGURIDA D EDIFICIOS		10.000,00	

TOTAL GASTOS MODIFICACION 44.774,51 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
7	76	761	DIPUTACION CAMINOS	3.000
7	76	761	DIPUTACION FONDO	(4.289,61



				+2418,33)
			EXTRA	6.707,94€
				(4.289,61
7	75	750	JCYL FONDO EXTRAORDINARIO	+2418,33) 6.707,94€
				(3.000
			REMANENTE	+8.358,63+7.00
			TESORERIA	0 +10.000)
8	87	870		28.358,63 €

TOTAL INGRESOS 44.774,51 €

Recuerda el Sr. Alcalde que como bien conocéis la última inclemencia que hemos tenido en el municipio ha sido el atropello que hemos sufrido todos respecto al recinto ferial y en el frontón y ante esta situación se ha puesto en manos de la Guardia Civil para que actúen.

Como pensamos que hay que buscar una fórmula viable lo sensato es incorporar un sistema de cámaras y vigilancia tanto en el frontón como en el recinto ferial.

Además de estas, las modificaciones han sido por las subvención de la Junta y de la Diputación y un mayor conste en infraestructuras en el recinto ferial. Esta última pasa de 210.000 euros a 17.000 . Antes hablábamos de presupuesto y ahora de realidades. Otras modificaciones son las subvenciones para C/ calvario y Cubierta del Centro de salud, todo ello incluido los 10.000 euros de las cámaras de seguridad no vamos a 44.774,51 euros que irán con cargo a remanente de tesorería. Se matiza que con cargo a remanente son 28.358,63 porque el resto es con cargo a subvenciones de la Diputación y Junta.

D. Manuel López Huerta toma la palabra manifestando: “Usted ha puesto un Bando sobre “vandalismo” y ahora habla de un simple accidente- Rectifique el Bando. Es cuestión de matiz. Solicito que pase información al Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde le contesta que ahora si no ha sido vandalismo, sino otra cosa, le pido que nos diga que tipo de acto es el que usted cree que ha sido y pido que lo traslade al Ayuntamiento.



Doña María José Monterrubio toma la palabra que está bien utilizar remanente pero no que no se tenga una idea clara cuando se hacen los presupuestos.

El único gasto extraordinario y nuevo a mayores es el de las cámaras de seguridad, pero las casetas del recinto ya venía en Presupuesto la inversión y se debería tener claro lo que se va a gastar porque creemos que el aumento de mucho.

Respecto a los arreglos de caminos me hubiera gustado se metieran en los Presupuestos. Bienvenido sea el arreglo de caminos, me hubiera gustado más amplio, porque llevan muchos años en mal estado.

Me Parece bien sustituir tubería vieja por nueva y debería haber figurado en presupuestos y la inversión del centro de salud se puede quedar corta.

El Sr. Alcalde contesta: Los presupuestos se hacen según valoración y son previsiones y ante nuevas circunstancias se aumentan los presupuestos y para ello tenemos remanentes de tesorería.

Parte de este dinero es imprevisto porque son subvenciones de la Junta y Diputación, son posteriores a la aprobación del Presupuesto. Pero presupuestamos y pueden ocurrir que algunas partidas sufran variaciones suban arriba o bajen. También ocurre que en otras están por encima y no se gastan todas.

Doña María José Monterrubio se remite al presupuesto de hace dos años en algún aspecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que nada tiene que ver los Presupuesto de 2021 con lo que pasó hace dos años.

Se somete la modificación presupuestaria a votación con el siguiente resultado:

-CINCO VOTOS A FAVOR: Concejales del Grupo Socialista y la Concejales del grupo Podemos.

- DOS VOTOS EN CONTRA: Concejales del partido Popular.

Queda aprobada por tanto la modificación Presupuestaria debatida.



CUARTO. MOCIONES. P.P. EXP 524/2021.

4.1.MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LIDERES INDEPENDENTISTAS CONDENADOS POR SEDICIÓN.

El Sr. Alcalde da cede la palabra a Doña María José para que se manifieste.

Doña María José Monterrubio toma la palabra manifestando que consecuencia de que hay solo cuatro plenos al año hay mociones que se desnaturalizan pierden sentido en los términos expuestos por el cambio de circunstancias y quiero retirar una moción de las tres presentadas concretamente la referida a la petición de que no haya indultos pero ,como el acuerdo ya se ha tomado, quiero retirarla. Quiero presentar una nueva que aporte. Por lo tanto retiro la moción presentada en fecha 21-6-2021 que obra en expediente y quiero presentar una nueva que aporte de 29-6- 2021 que pasará a leer si es admitida la petición.

El Sr. Alcalde admite la retirada de la moción.

A continuación y según lo manifestado se somete a votación la declaración de la urgencia de la nueva moción que se presenta para si se admite ser debatida.

Se acuerda por unanimidad la urgencia de la inclusión de la moción que va a ser debatida, que sustituye a la anterior y que pasa a ser leída.

4.2 MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR PARA CONDENAR EL INDULTO OTORGADO A LOS LIDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN Y EXIGIR LA DIMISIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO POR HABER FALTADO A SU JURAMENTO CONSTITUCIONAL.

El Grupo Municipal/Provincial Popular en el Ayuntamiento de Marugán, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta



comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que cómo explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno han concedido el indulto a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos y que sus objetivos siguen siendo los mismos que en 2017 (amnistía, referéndum de autodeterminación, etc.) e igual de ilegales que entonces.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.



El alto tribunal, en un demoleedor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden, el Presidente Sánchez y su gobierno, con esta medida es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al conceder el indulto, que no es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Marugán, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Marugán:

PRIMERO.-Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación, del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

TERCERO.- Condena la decisión del gobierno de España de conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.



CUARTO.- Exige la dimisión del Presidente del Gobierno y la inmediata convocatoria de elecciones por haber incumplido el Sr. Sánchez su juramento constitucional y engañado al pueblo español que, como único depositario de la soberanía nacional- tal y como proclama la Constitución en su artículo 1.2- y fuente de la que emanan todos los poderes del estado, debe y tiene que opinar sobre esta decisión.

QUINTO.-Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.

En Marugán , a veintinueve de junio de 2021.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL/PROVINCIAL POPULAR

Firmado por María José Monterrubio

Tras la lectura de la moción toma la palabra el Sr. Alcalde quien como grupo del PSOE lo siguiente:

Es su criterio y la propuesta de acuerdo es su criterio.

Nosotros nos dedicamos a la política local y que sea la más adecuada. La política a nivel Nacional la dejamos a un lado y nos dedicamos a la local que es la que nos interesa y por eso nos abstenemos.

Toma la palabra D. Manuel López Huerta y manifiesta: Me parece estupendo la abstención porque esperábamos el voto en contra.

Doña Mercedes Marinero, en representación de Podemos, toma la palabra y manifiesta :a mi no me importa que se presenten mociones a nivel nacional, pero voto en contra.

Se somete la moción a votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN: DOS VOTOS DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR.

VOTOS EN CONTRA DE LA MOCIÓN: UN VOTO DE LA CONCEJAL DEL GRUPO PODEMOS.

ABSTENCIONES: CUATRO VOTOS DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO DEL PSOE.

Queda aprobada la Moción con el resultado manifestado.



4.3. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO A ANULAR LAS SUBIDAS DE IMPUESTOS QUE HAN ENTRADO EN VIGOR EN 2021 Y A NO PONER EN MARCHA LOS AUMENTOS Y NUEVOS TRIBUTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA ENVIADO A BRUSELAS.

Por la Sra. Doña María José Monterrubio se dan por reproducidos los antecedentes de la moción que consta en expediente y lee la propuesta final de acuerdo de Resolución.

El Grupo Municipal del Ayuntamiento de Marugán, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2020, el PIB español se hundió un 11%. Se trata de la mayor caída desde que se tienen datos, desde el fin de la Guerra Civil, y la mayor de los países de la OCDE.

La deuda pública española alcanzó los 1,37 billones de euros, la cifra más alta desde la guerra de Cuba. En sólo un año, la deuda de España se incrementó en 122.439 millones de euros y escaló hasta suponer el 122% del PIB.

Para entenderlo mejor, el incremento de la deuda del año 2020 se "comería" por sí solo el 88% de los fondos de recuperación que nuestro país recibirá de la Unión Europea en los próximos hasta 2026 (140.000 millones de euros).

En 2020, España destruyó 622.000 empleos y la tasa de paro ascendió al 16,13%. Según los datos de Eurostat, casi el 40% del aumento del paro en la eurozona se ha concentrado en España, situándose nuestro país a la cabeza del desempleo en Europa.

En 2021, el panorama no es más alentador ya que, en el primer trimestre del año, España destruyó 137.000 empleos.

En la actualidad, más de 6 millones de españoles quieren trabajar pero no pueden, 2 millones engrosan las "colas del hambre" y 1,2 millones de hogares tienen a todos sus miembros en paro.

Pues bien, en el peor momento de las últimas décadas, el Gobierno de España decidió subir la presión fiscal a las familias.



Así, en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 se incluyó un aumento de recaudación derivado de la subida de impuestos por importe de 8.000 millones de euros.

Desde el 1 enero de 2021:

- Ha subido el impuesto de matriculación
 - Se ha incrementado el IVA de las bebidas azucaradas hasta el 21%
 - Las pólizas de seguros de hogar, de vehículos, de decesos, del comercio etc._que tienen 17,8 millones de españoles, el 95% de las familias, han subido al aumentar el impuesto a los seguros.
 - Han comenzado a funcionar las tasas Google y Tobin que se aplican sobre determinados servicios digitales y sobre las transacciones financieras respectivamente.
 - Las desgravaciones que tienen millones de españoles por sus respectivos planes de pensiones, -que tanto se han incentivado hasta ahora como ahorro-, han quedado reducidas a una mínima cuantía._

Mientras los distintos gobiernos de la Unión Europea han optado por bajar la presión fiscal a los ciudadanos, el gobierno de Sánchez decide subirlos cuando los ingresos en familias, autónomos o empresas se están viendo muy reducidos y, en algunos casos, han desaparecido, contribuyendo al mayor empobrecimiento de los españoles, especialmente aquellos con rentas medias y bajas.

Casi todos los estudios coinciden en señalar que el 84% de los nuevos ingresos estatales se obtendrán de familias de rentas medias y medias/bajas. Solo un 16% de la nueva recaudación, aproximadamente, llegará a las arcas del Estado desde las personas que tienen un mayor poder adquisitivo.

Por si el "sablazo fiscal" incluido en los PGE para 2021 no hubiese sido suficiente conocemos, que, entre los más de 2.000 folios del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" enviado a Bruselas, el Gobierno de España esconde una subida histórica de impuestos.

Entre los aspecto más destacados podemos mencionar:

- la eliminación de la reducción por tributación conjunta en el IRPF que beneficia a 3,7 millones de hogares, sobre todo si tienen hijos a cargo y uno de los cónyuges está en paro o registra unos ingresos muy bajos.
- La eliminación o modificación de 13 beneficios fiscales (reducciones, exenciones, bonificaciones) desde los tipos reducidos de IVA o la exención de este tributo en sanidad y educación, la



- Reducción en IRPF por alquiler de viviendas o las bonificaciones de los hidrocarburos utilizados como carburante (es decir, aumento del impuesto que grava el diesel).
- Se establecerá un impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero y a la incineración y otro que grava los envases de plástico no reutilizables
- además, a partir de 2024 el gobierno impondrá el pago por uso (peaje) en las vías de alta capacidad (autopistas y autovías) no sólo estatales sino también autonómicas.

La excusa que esgrime el gobierno para perpetrar este atraco a la sociedad española es que "España presenta un diferencial negativo de ingresos en relación con la Unión Europea" y que hay que "acercar los niveles de tributación de España a la media de los países de nuestro entorno" (Pág.1 del "Componente 28-Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

También ha argumentado que pretende igualar la presión fiscal española a la media europea subiendo impuestos a los ricos que permitirán poder financiar un mayor gasto social.

Ante esto hay que señalar que la presión fiscal no es, según todos los expertos, el mejor indicador para valorar si un país carga a sus ciudadanos con muchos impuestos o no.

Esto es así porque en España hay una serie de factores que provocan que la cifra de recaudación y por tanto, el ratio de recaudación en relación al PIB (presión fiscal), sean bajos: tasa de desempleo que dobla la media europea, baja renta per cápita, mayor peso de la economía sumergida, etc.

Por todo, ello es más correcto analizar el índice de esfuerzo fiscal que relaciona la recaudación con la capacidad económica del contribuyente. Y según este indicador, España se encuentra ya entre los 5 países de la OCDE que mayor esfuerzo fiscal exigen a sus ciudadanos.

Y como ya hemos visto las subidas de impuestos previstas por el Gobierno afectan mayoritariamente a las clases medias y bajas, no a los ricos.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Marugán, presenta la siguiente:



PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: El Ayuntamiento de Marugán, insta al gobierno de España a:

- 1- Anular el incremento de impuestos incluidos en los PGE para 2021.
- 2- No poner en marcha las subidas de impuestos, los nuevos tributos y los peajes en las autovías y autopistas españolas incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 3- Descartar la eliminación de los beneficios fiscales que figuran en el documento enviado a la Unión Europea.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a las presidentas del Congreso y del Senado, -así como a los Portavoces de los Grupos Políticos de estas cámaras-, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En Marugan , a veintiuno de junio de junio de 2021.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL
PARTIDO POPULAR

Firmado Por María José Monterrubio

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien manifiesta: Pensamos que esta moción de su grupo la presenta según su criterio y pensamos que la escalada que puede caer y repercutir opinamos que es oportuno que siga a nivel nacional en los términos de la moción porque puede repercutir por cascada en Marugán.

Estamos en contra de su moción.

Por Doña Mercedes en representación de Podemos se manifiesta en contra de la moción.



Se somete la moción a votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN: DOS VOTOS DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR.

VOTOS EN CONTRA DE LA MOCIÓN : CINCO VOTOS DE LOS CUATRO CONCEJALES DEL GRUPO DEL PSOE Y EL VOTO DE LA CONCEJAL DEL GRUPO PODEMOS.

Queda rechazada la Moción con el resultado manifestado.

4.4 MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE LA UTILIZACION DE LOS FONDOS QUE NOS CORRESPONDEN DE LA FINANCIACION LOCAL DE LOS PRESUPESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, para la inclusión en el Orden del día del próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y real decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Después de un año y algo más sin consulta médica y de enfermería en nuestro Municipio debido a la pandemia y en el que nuestro Ayuntamiento no ha utilizado para mejorar las mismas, parece que se vuelven a retomar poco a poco y en su frecuencia habitual.

Nos preocupa profundamente el estado en el que se encuentran tanto las instalaciones como los accesos a las mismas.

Dado que en los últimos presupuestos no se contemplaron el arreglo de las aceras de la calle Villacastín, y más concretamente las de al lado de la subida hacia el centro médico, el grupo municipal popular en el Ayuntamiento de Marugán propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Utilizar los Fondos de Cooperación Económica Local General que se recibieron en febrero aproximadamente, junto con los ingresos de la financiación local vinculada a ingresos impositivos propios de la comunidad de Castilla y León para el 2021 y que se pueden utilizar para lo que se necesite, sin ningún trámite, para reparar esta acera.



2.- Adecentar el Centro Médico.

Grupo Municipal Popular de Marugán

En Marugán, a veintiuno de junio de 2021

Firmado por María José Monterrubio

Doña María José tras la lectura de la Moción manifiesta : Hace unos días hablé con Miguel Ángel Monterrubio y le manifesté que sería conveniente un arreglo y que se agilizará y que se agilizará lo antes posible y ya que se va a arreglar se meta cableado mejor y prospere el Municipio. Mejorar el arreglo en definitiva y dejarlo bien.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta: No a la moción y lo argumentaré. Los Presupuestos de 2021 están aprobados y creemos que estos son los adecuados y son los que llevaremos a cabo.

La consideraremos y valoraremos en octubre según las circunstancias cara a los presupuestos de 2022 y si se hace el ancho de la acera sería conforme a medidas marcadas.

Me alegro que después de seis años salga esto a la palestra cuando antes no se hacía. La acera está mal desde hace muchos años y siempre antes lo solicitaba el PSOE y nos decían que no.

En octubre valoraremos esta petición.

Se somete la moción a votación con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN: DOS VOTOS DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR.
- VOTOS EN CONTRA DE LA MOCIÓN : CINCO VOTOS DE LOS CUATRO CONCEJALES DEL GRUPO DEL PSOE Y EL VOTO DE LA CONCEJAL DEL GRUPO PODEMOS.

Queda rechazada la Moción con el resultado manifestado.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

QUINTO. DAR CUENTA DE LA RESOLUCION LIQUIDACION 2020.EXP 329/2021

Por el Sr. Alcalde se lee e informa de la resolución de fecha 20-4-2021, Decreto nº 154, en los aspectos fundamentales:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto a los efectos meramente informativos tras estar suprimidas la regla fiscales durante 2020 y 2021.

Visto el informe-propuesta por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. APROBAR la liquidación del Presupuesto General de 2020 que presenta el siguiente resumen a 31 de Diciembre de dicho ejercicio:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

(1) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	964.566,28 €
(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	721.988,63 €
(3) RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)	242.577,65 €
(6) GASTOS FINANCIADOS CON R.L.T. (6)	6.500,00
(7) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	249.077,65 €

B) REMANENTE DE TESORERÍA:

1	FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	1.602.531,05 €
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	286.573,76 €
	Del presupuesto de ingresos. Prspto. Corriente.	149.299,36 €
	Del presupuesto de ingresos. Prsptos. Cerrados	134.717,24 €
	De operaciones no presupuestarias	2.557,16 €
3	OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO	49.792,765 €



	Del presupuesto de pagos. Prspto. Corriente	562,90€	
	Del presupuesto de gastos. Prsptos. Cerrados	0,00 €	
	De operaciones no presupuestarias	49.229,86 €	
4	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-18.125,69 €
	Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	18.275,69 €	
	Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	150,00 €	
5	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		1.821.186,36 €
	Saldos de dudoso cobro		75.307,22 €
6	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GG.GG		1.745.879,14 €
	Exceso de financiación afectada (RTGFA)		
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		1.745.879,14 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Dada cuenta. No hay observaciones ni preguntas.

SEXTO . DAR CUENTA DECRETOS DEL 17-3-2021 AL 20-6-2021 (DECRETOS 108 A 261).

No se piden explicaciones ni se hacen preguntas.

SEPTIMO. INFORMES DE ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa de las siguientes cuestiones:



Desde el último Pleno ha habido circunstancias marcadas por los Presupuestos de 2021: Inversiones que se hacen progresivamente y en plazo y con perspectivas de cumplimiento de las inversiones.

2.- Por otro lado acuerdos sobre la recepción de las Entidades Urbanísticas. Están llegando a un entendimiento para firmar un documento de recepción y esperamos que los 58.000 euros aparcados darle forma cuando proceda. Estamos esperando respuesta que se aprobará y harán ejecutivas las partidas previstas proporcionalmente en los meses que quedan.

3.- Estamos llevando a cabo las modificaciones de los Planes Parciales de las Entidades Urbanísticas. Ha costado bastante las informaciones previas. Todo está en marcha y se ha firmado la Resolución de aprobación inicial y se ha dado publicidad para oír alegaciones. Se ha puesto en boletines y pagina Web del Ayuntamiento para oír alegaciones durante un mes.

A fecha de ayer se ha recibido una alegación de 300 vecinos del Municipio (y previa precisión y aclaración con el Secretario) , se matiza que dos alegaciones la manifestada y otra más .

Continua el Alcalde, manifestando que la alegación con unas 300 firmas representan el 21 o 22 por ciento del IBI y que vienen a decir que están de acuerdo en la modificación en cuanto a oficinas administrativas, clínicas, escuelas de idiomas,... y dicen no en cuanto al epígrafe de puesta en marcha sobre casas rurales y se llevará al Pleno estas alegaciones y se eliminará este epígrafe y dejaremos las demás actividades para ponerlo en marcha cuando expire el plazo tras la publicación en boletines.

4.- Las Fiestas Patronales nos acogimos a la normativa de la Junta y no era el momento propicio para celebrarlas y no las hemos celebrado como así han hecho la mayoría de los municipios de este País.

Ahora hemos pasado del nivel 1, tampoco es que sean las circunstancias muy propicias , como ejemplo tenemos Cantalejo, pero las nuevas circunstancias hace que podamos tener alguna esperanza para el 7 y 8 de agosto y que podamos celebrar algunos eventos. Cuando esté todo más formalizado se dará a conocer en su momento, pero tendremos absoluta precaución viendo como evoluciona el Covid. Seremos muy prudentes, sin aglomeraciones, trataremos de no equivocarnos y de la mano de Sanidad. Aunque la previsión es relativamente buena, nos moveremos en esa línea.

5.- Informamos en Bandos a la población sobre temas económicos, cuentas



y situación financiera.

Pasamos al siguiente punto :

OCTAVO. C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. Manuel López Huerta pregunta sobre si la normativa actual de planes parciales facilita y si habilita de forma expresa a profesionales y artesanos. Yo creo que si, a lo que el Alcalde manifiesta que lo consultaremos. Insiste el Sr. Huerta manifestando que creo que ya lo permite y que se estudie si está permitido en la normativa actual.
- Doña María José Monterrubio manifiesta que vamos tarde en cuestión de limpieza. En el parque Santa Cecilia vamos tarde. No demoremos para evitar el estado deteriorado del parque. No es nuestra opinión.

El Sr. Alcalde contesta que contamos con los recursos, medios y humanos y lo hacemos lo mejor posible pero nunca lo haremos a gusto de todos.

Doña María José responde : a lo mejor es bueno recoger firmas.

- Doña María José pregunta y se refiere al Mural que se está deteriorando a pasos agigantados.
Para responder se da y toma la palabra el Sr, Concejal de Cultura, D. Adolfo Sastre quien manifiesta que se detectan problemas hace unos meses y se ha hablado con pintores y ellos con la empresa de pintura y están viendo la causa y ver la forma de repararlo. Puede ser por filtraciones. No se sabe cual puede ser la causa. Lo vamos a reparar. No es el primer lugar en el que pasa, en Getafe también y dijeron que por razones de filtraciones y lo repararon los pintores que lo hicieron.
- Doña María José Monterrubio: He repasado los cuadernos y creo que la limpieza , arreglo de calles, caminos, cementerio y son todas las cosas cotidianas que no me parece a mí que estén adecuadas.
- Doña María José Monterrubio : en las Fiestas Patronales tuve una duda y le llamé por teléfono tres veces y no me devolvió la llamada. Creo era sábado del día de la Virgen de la Salud y luego me enteré que estuvo usted ausente del Municipio y no lo sabía. No estoy segura, creo que era el 23 de mayo en torno a las 0,23 h.
Se plantea un debate/discusión en cuanto al motivo y la urgencia de la llamada y sobre la veracidad o no de constancia de llamada y manifiesta Doña María José que era porque había un grupo



celebrando una Fiesta y obré en consecuencia y no recibí contestación .

El Sr. Alcalde manifiesta que si es importante se insiste y si es importante se suele llamar otra vez.

Doña María José Monterrubio : me gustaría se me devolviera la llamada. Llamé a la Guardia Civil y se disolvió la fiesta.

No se hacen más preguntas ni observaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las doce horas y quince minutos.

Doy Fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión precedente ha sido grabada en soporte al efecto (grabadora). De acuerdo con el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el fichero resultante de la grabación(pleno Ordinario de 29-6-2021). Este fichero será conservado de forma que quede garantizada la integridad y autenticidad del mismo y el acceso a él por parte de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y su contenido es un borrador en tanto en cuanto no sea aprobada el acta por el Pleno del Ayuntamiento. Se hace la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Todo ello en virtud del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Marugán a 29 de junio de 2021.

